



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 233.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ QUE EVALUARÁ EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RUBROS A FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 22 de abril de 2020

VISTA: La Resolución N° 1095 de fecha 24 de octubre de 2014 “Por la cual se adopta el Reglamento de Calificación para funcionarios del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que en su Artículo 10, dispone que la Secretaría General elaborará, sobre la base de las informaciones que le proporcione la Dirección de Recursos Humanos, la propuesta de calificación anual de los funcionarios del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular; y

CONSIDERANDO:

Que por Acta N° 85 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Junta de Calificaciones del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular decidió la conformación de un Comité que evaluará el informe elaborado por la Dirección de Recursos Humanos sobre las propuestas de calificaciones obtenidas por los funcionarios del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular que reúnen los requisitos para el ascenso a la categoría inmediata superior, a fin de determinar la asignación de los rubros vacantes disponibles en cada categoría.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conformar el Comité que se encargará de evaluar el informe elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, sobre las propuestas de calificaciones para la asignación de rubros a funcionarios del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, con los siguientes funcionarios:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Viceministro de Relaciones Exteriores.
- Embajadora **Patricia Frutos Ruíz**, Directora General de Gabinete.
- Licenciado **Juan Andrés Cardozo**, Director General de la Academia Diplomática y Consular.
- Ministro **Darío Franco Echeverría**, Secretario General.

Art. 2° Disponer que el Comité se reúna el día lunes 27 de abril del año en curso, a las 10.00 horas, en la sala de reuniones del Canciller Nacional.

Art. 3° El citado Comité presentará al Ministro de Relaciones Exteriores la evaluación de las calificaciones obtenidas por los distintos funcionarios, de conformidad con los lineamientos expresados en la Resolución N° 1095/2014, a fin de que la Junta de Calificaciones determine el otorgamiento de los rubros vacantes disponibles para el ascenso a la categoría inmediata superior.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro